

DECRETO N° **1341**

TEMUCO, **18 ABR. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución de fecha 14 de noviembre de 2021, que aprueba contrato de la obra: "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco", celebrado entre la Corporación Municipal de Deportes de Temuco y Constructora Dual SpA.
- 2.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 12 de octubre de 2021, que indica la obra se ejecutará en un plazo de 120 días hábiles, siendo su fecha de término el 31 de marzo de 2022.
- 3.- La reunión citada por Gonzalo Burgos y con asistencia de Francisco Vargas, Francisco Baier, Fernando Lepe e ITO, en la cual se plantea la necesidad de contratar la 2<sup>da</sup> etapa con obras complementarias que comprende la iluminación de la periferia de plaza como pavimentos, mobiliario y paisajismo de la plaza Alonso de Ercilla.
- 4.- La carta de Constructora Dual SpA. ingresada por oficina de partes con folio N°001531 de fecha 15 de marzo de 2022, en la cual solicita un aumento de plazo de 60 días corridos, debido a confirmación de recalendarización de las fechas de embarque, llegada e instalación de los equipos comprados e importados por Città Urbana, los que indicaron como fecha de llegada e instalación entre el 18 a 22 de abril de 2022. (adjuntan correos, transporte naviero, y otros)
- 5.- El aumento de plazo de 60 días corridos otorgados a constructora Dual Spa. Según resolución de fecha 30 de marzo de 2022; siendo la nueva fecha de término el día 30 de mayo de 2022.
- 6.- La Carta ingresada en Of. Partes el jueves 12 de mayo de 2022, providencia N° 02855 en la que Constructora Dual SpA. informa las fechas de arribo al país y a la comuna de los equipos máquinas de ejercicios (respaldado por el proveedor, se adjuntan correos); fechas posteriores al término de obra por lo cual solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.
- 7.- La Modificación de contrato de fecha 13 de junio de 2022, en la cual se establece la nueva fecha de término de la obra Plaza Activa Elige Vivir Sano, para el día 29 de julio de 2022, además se establece la contratación de la 2° etapa del proyecto plaza activa el cual se financia con recursos municipales, obra que tiene un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha de esta modificación de contrato siendo la fecha de término de esta 2° Etapa el día 11 de septiembre de 2022.
- 8.- La Carta ingresada en Of. Partes el viernes 22 de julio de 2022, providencia N°04336 en la que Constructora Dual SpA. informa las fechas de arribo a la comuna de los equipos máquinas de ejercicios faltantes, los cuales era necesario se encontrarán instalados para colocar el piso caucho. Además de informar que de acuerdo con las obras de 1° etapa y que se encuentran asociadas a la 2° etapa, como por ejemplo la instalación de luminarias por ser un circuito para la plaza es necesario esperar a que la iluminación de 2° etapa se encuentre finalizada para realizar el empalme eléctrico
- 9.- El Oficio Ordinario N° 42 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Corporación Municipal de Deportes la que aprueba el aumento de plazo de obra Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco como la contratación de la 2° etapa, la que contiene obras complementarias a la etapa inicial, y cuenta con un plazo de 90 días y fecha de término el 11 de septiembre de 2022.
- 10.- La Resolución Exenta N°AR-00364/2022; de fecha 26 de agosto de 2022, la cual autoriza ampliación de plazos en convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto "Plaza Activa Elige Vivir Sano de Temuco" entre el instituto nacional de deportes de Chile y corporación deportiva municipal de Temuco.
- 11.- La Carta ingresada en Of. Partes el miércoles 31 de agosto de 2022, providencia N°5370 en la que Constructora Dual SpA. solicita 19 días de plazo, e informa las fechas de arribo a la comuna de; 12 escaños; 7 Basureros y 1 Bicicletero mobiliario faltante (respaldado por el proveedor; se adjunta inserto en carta del contratista, el correo del proveedor Città Urbana, con lo cual respalda esta solicitud de plazo.
- 12.- La Resolución Exenta N°AR-00562/2022; de fecha 21 de octubre de 2022, la cual autoriza ampliación de plazos hasta el 15 de diciembre de 2022; en convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto "Plaza Activa Elige Vivir Sano de Temuco" entre el instituto nacional de deportes de Chile y corporación deportiva municipal de Temuco.
- 13.- La Carta ingresada en Of. Partes el miércoles 15 de diciembre de 2022, providencia N°8003 en la que Constructora Dual SpA. solicita plazo, hasta el 30 de diciembre de 2022, para finalizar la obra; informando el incumplimiento en la fecha que comprometió el proveedor la entrega de césped correspondiente a la 2° Etapa del proyecto. Además del atraso en la emisión de certificados de la SEC para ingresar y obtener los permisos y autorizaciones de la CGE.

- 14.- La Resolución Exenta N° AR-00766/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, con la que el Instituto Nacional de Deportes aumenta el plazo para obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano", y contempla la recepción de las obras sin observaciones y la respectiva rendición de cuentas, hasta el 15 de febrero de 2023.
- 15.- La Resolución Exenta N° AR-00061/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, con la que el Instituto Nacional de Deportes aumenta el plazo para obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano", y contempla la recepción de las obras sin observaciones y la respectiva rendición de cuentas, hasta el 16 de mayo de 2023.
- 16.- La Carta ingresada por Contratista con fecha 08 de febrero de 2023, dando aviso del ingreso de solicitud de suministro de alumbrado, para con ello dar termino a la obra "Plaza Activa elige Vivir Sano, Temuco".
- 17.- El oficio Ord. N° 342 de fecha 09 de marzo de 2023 enviado a Dirección de Planificación el que informa el cumplimiento con la ejecución de la obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco"
- 18.- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 14 de marzo de 2023, que nombra a comisión de Recepción Provisoria de la obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco".
- 19.- Los Folios N°31-32 de Libro N°2 de Obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco" en donde se indican las observaciones que realiza la comisión receptora para ser subsanadas por Constructora DUAL SpA.
- 20.- La Carta ingresada por constructora DUAL SpA. con la cual informan las observaciones realizadas por comisión receptora fueron subsanadas.
- 21.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de abril de 2023, la cual firman la comisión receptora informando el término de la obra.
- 22.- El Art. 43.3 de Bases Administrativas de Ejecución de Obra que indica **"Excepcionalmente los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen, reemplazo que será designado en decreto alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción"**; La designación de Don Sergio Sepúlveda Pérez, realizada por Don Ricardo Toro Hernández Director de Planificación, para que incorpore en su remplazo la comisión de recepción provisoria de la obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco".
- 23.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 24.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la designación de don Sergio Sepúlveda Pérez en remplazo de don Ricardo Toro Hernández para conformar la comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco".
- 2.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de abril de 2023 de la Obra "Plaza Activa Elige Vivir Sano, Temuco".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/COR/RAT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Deportes
- Comisión de Recepción (M. Bernier; S. Sepúlveda; Y. Lobos; J.Jofre; C. Díez)
- Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

